De acuerdo al decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. El estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE RICAURTE
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	FELIX MAURICIO MEDINA TRIANA
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	"COMPRA DE PAQUETES (UTILES) ESCOLARES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, CON EL PROPOSITO DE ASEGURAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO."

1. ASPECTOS GENERALES

❖ Contexto Nacional:

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia potencia mundial de vida' le apuesta a la educación, donde millones de niños, niñas, jóvenes y adultos acceder a un sistema que garantice calidad, pertinencia, permanencia y accedo desde la primera infancia hasta la educación superior, y brinda las herramientas para que la educación sea un derecho para todos los habitantes del país con el ánimo de avanzar en el cierre de brechas. El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que vienes diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente. El artículo 11 de la ley general de educación precisa que la educación formal es la que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y titulo, la cual se organiza en tres niveles:

- ***Nivel 1 preescolar***: grados prejardín, jardín y transición atiende a niños en edades que van desde los tres hasta los cinco años; el grado de transición o grado cero es obligatorio y hace parte de la educación básica.

ORIGINAL FIRMADO

- ***Nivel 2 Educación Básica:*** tiene como duración de nueve grados que se desarrollan en dos ciclos: la básica primaria con cinco grados, de primero a quinto y la básica secundaria con cuatro grados, de sexto a noveno.
- ***Nivel 3 Educación Media:*** tiene una duración de dos grados, comprende decimo y once. Excepcionalmente algunos colegios ofrecen grado 12, de igual forma la educación media tendrá el carácter de académica o técnica.

A continuación, se presenta el esquema de organización del sistema educativo colombiano:



Fuente: MEN (Ministerio de educación Nacional)
OAPF (Oficina Asesora de Planeación y Finanzas)

❖ Contexto Municipal:

El derecho a la educación es un derecho reconocido y se entiende como el derecho a una educación primaria gratuita obligatoria para todos los niños, una obligación a desarrollar una educación secundaria accesible para todos los jóvenes (sin distinción racial), como también un acceso equitativo a la educación superior, y una responsabilidad de proveer educación básica a los individuos que no han completado la educación primaria. Adicionalmente a estas previsiones sobre acceso a la educación abarca también la obligación de eliminar la discriminación en todos los niveles del sistema educativo, fijar estándares mínimos y mejorar la calidad. Por otro lado, en el marco de las políticas sectoriales de educación, los útiles escolares se consideran herramientas importantes para facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, sin embargo para muchos niños y niñas y jóvenes no es de fácil acceso su adquisición debido al bajo nivel de ingresos por parte de sus padres o responsables de su educación y su mayor situación de vulnerabilidad al detonarse fácilmente que los recursos que esta población puede asignar a los gastos de útiles sus hijos en edad escolar mínima, ello no permitiría estimular el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes ni elevar sus conocimientos y capacidad de aprendizaje. El cubrimiento del sistema educativo, medido a través de las tasas de escolaridad según alumnos matriculados para el periodo académico 2024, en las

ORIGINAL FIRMADO

instituciones y centros educativos para los niveles de preescolar (grado cero), básica (secundaria) y media (décimo y once) del municipio de Ricaurte, confrontada con la base de datos del SISBEN de los niveles 1 y 2, nos conlleva a determinar que en un noventa y cinco por ciento (95%) de niños y jóvenes que cursan sus estudios de primaria y secundaria, son personas de familias de muy escasos recursos que requieren del apoyo del estado, a efectos de permitir su continuidad y mejoramiento en la calidad en el proceso educativo que ellos están cursando. Es importante considerar que precisamente una de las causales de la deserción escolar y de que muchos padres de familia no acudan a matricular a sus hijos en los diferentes planteles educativos es la imposibilidad económica de poder sufragar algunos costos de útiles escolares que requieren su hijos, más aún cuando en un solo hogar se encuentran varios niños y jóvenes en edad escolar, lo cual hace más gravosa la situación financiera de esas familias, que entre otras cosas, en algunas de ellas son madres cabezas de hogar que luchan por sacar adelante a sus hijos. Con la adquisición de estos bienes, se pretende garantizar las herramientas necesarias para hacer realidad el derecho que tienen los niños y niñas de aprender y gozar de la educación. Así ganan los niños y niñas y la comunidad misma, el país y por supuesto Ricaurte; para ello la administración municipal, dentro de su compromiso con la comunidad más vulnerable del municipio, tiene como propósito promover acciones en pro de la niñez y jóvenes más desamparados. Es por ello que la actual administración municipal, pretende aliviar la carga económica de las familias de escasos recursos económicos en aras de permitir la permanencia y calidad educativa, como garantizar el acceso a la educación, se procederá entonces, a otorgar a algunos estudiantes de preescolar, primaria y secundarias útiles escolares como subsidio dentro del proceso de la gratuidad de la educación que está bajo la responsabilidad del estado. Esta necesidad se satisface a través de la compra de Útiles escolares para el desarrollo de los diferentes procesos de enseñanza aprendizaje dentro del aula, para los niños y jóvenes de los niveles de la educación preescolar básica y media.

2. ASPECTO ECONÓMICO

Retos del sector educativo en Colombia

El sector educativo en Colombia se enfrenta a varios desafíos importantes en el año 2023-2024. Sin embargo, con un enfoque en la inversión, la innovación y la colaboración, es posible superar estos obstáculos y mejorar la calidad de la educación en nuestro país.



Fuente: Colombia potencial de la Vida

ORIGINAL FIRMADO

La educación es la cartera que más incremento tiene en el presupuesto para 2024 (23,6%), al pasar de $56,9 billones en 2023 a $70.5 billones (23,6%), el más alto en la historia del PGN. Representa 17,3% del total.

Índice de Precios al Consumidor - (IPC)

(enero 2024)

- ***Variación y contribución mensual por divisiones de gasto***

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), restaurantes y hoteles (1,72%), bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), prendas de vestir y calzado (0,30%), educación (0,00%), información y comunicación (-0,12%) y, por último, recreación y cultura (-0,21%).

Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

- ***Variaciones y contribuciones de las subclases en el año***

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (45,08%), arriendo imputado (7,86%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,05%), electricidad (22,46%), arriendo efectivo (8,03%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,19%), suministro de agua (9,35%), educación preescolar y básica primaria (11,22%) y frutas frescas (13,44%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-27,06%), cebolla (-30,05%), papas (-18,13%), aceites comestibles (-9,24%) y legumbres secas (-12,28%).

Enero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	45,08	1,17
Arriendo imputado	7,86	0,99
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	11,05	0,79
Electricidad	22,46	0,76
Arriendo efectivo	8,03	0,73
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,36	0,34
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,19	0,31
Suministro de agua	9,35	0,18
Educación preescolar y básica primaria	11,22	0,15
Frutas frescas	13,44	0,15

Fuente: DANE, IPC.

3. ASPECTO LEGAL

Acuerdo Marco:

El municipio de Ricaurte Cundinamarca verifico previamente en la página de la agencia nacional de contratación pública, tienda virtual si existía o no acuerdo marco de precios para la compra de paquetes (útiles) escolares para los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas oficiales del municipio, con el propósito de asegurar las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo, lo cual se evidencia un acuerdo marco descrito de la siguiente manera: Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional, sin embargo este acuerdo no cuenta con la totalidad de elementos necesarios para tal fin, por lo tanto se recomienda realizar el proceso en la modalidad selección abreviada de menor cuantía que esta en función de los presupuestos de las entidades expresados en salarios mínimos vigentes.

Al realizar la consulta se encontró los siguientes acuerdos marcos vigentes de página virtual:

Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
Uniformes para Labor y Usos Varios
Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias

ORIGINAL FIRMADO

Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
Adquisición de Equipos Biomédicos II
Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
Servicios de Nube Pública IV
Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
Suministro de Servicios de Impresión II
Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
Material de intendencia II
Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
SOAT III
Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
Dotaciones de vestuario de Calle III
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Consumibles de Impresión II
Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
Servicios de BPO II
Software Empresarial
Servicios de Conectividad III
Suministro de Combustible de Aviación
Contratación de Mesa de Servicio II
Vehículos III
Nube Privada III
Aseo y cafetería III

ORIGINAL FIRMADO

Nube pública III
Dotaciones escolares II
Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
Seguros de vehículos II
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
Adquisición de panela
Tiquetes aéreos II
Nube pública II
Combustible Nacional
Servicios BPO
Microsoft II
Adquisición de equipos biomédicos
Google II
Elementos para emergencias
Vehículos blindados II
Adquisición de computadores y periféricos
Tratamiento de VIH
Refrigerios PAE Bogotá
Tratamiento de enfermedad renal crónica
Consumibles de impresión
Dotaciones de vestuario II
Servicios de impresión
Aseo y cafetería II
Tratamiento de hemofilia
Servicios de distribución
Intermediarios de seguros
Nube privada II
Conectividad II
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
Dotaciones escolares
Papelería II
Material de intendencia
Dotaciones de vestuario
Aseo y cafetería
Arriendo ETP
Google

ORIGINAL FIRMADO

Microsoft
Centro de contacto
Nube pública
Centro de datos / Nube privada
Conectividad
Tiquetes aéreos
Seguros de vehículos
Acuerdo Marco de SOAT
Blindaje
Vehículos blindados
Vehículos II
Combustible

Normas que regulan el sector al cual pertenece el bien, obra o servicios que se pretende realizar o adquirir (Normas a nivel ambiental, internacional, social, político u otro relevante para el sector).

ARTÍCULOS N° 44, 45, 67 y 68. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Establecen la educación como un servicio público, gratuito, así mismo reconoce los derechos fundamentales de los niños y los derechos de los adolescentes.

LEY 115 DE 1994: Ley, general de educación, en su artículo 4°, asigna la responsabilidad de velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo a la sociedad y a la familia". La nación y las entidades Territoriales deben garantizar su cubrimiento.

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones. Artículo 2°. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley. Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

ARTÍCULO N° 2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". Son fines esenciales del Estado garantizar el predominio del interés general sobre el particular en favor del desarrollo y del bienestar para alcanzar una vida digna para todos; impulsar sueños personales y colectivos;

ORIGINAL FIRMADO

propiciar ambientes más sanos e infraestructuras amables; y recuperar la confianza de los ciudadanos y los canales para escuchar sus demandas o propuestas, mediante la coincidencia de la voluntad política del gobernante con los gobernados.

ARTÍCULO N°78. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

ARTÍCULO N°209. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Numeral 5.2: Todo gasto de publicidad estatal de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad. Todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.

4. ESTUDIO TECNICO

El proveedor se encargará que la dotación de los paquetes escolares cumpla con las exigencias mínimas de ley y las especificaciones y características técnicas que se detallan a continuación:

PAQUETE ESCOLAR (ÚTILES) NIVEL PREESCOLAR

ITEM	PRODUCTO	CANT.
1	Cuaderno cuadriculado 10mmx10mm de 100 hojas en papel bond 60 g/m2. alta blancura, cocido y despuntado, carátula en cartulina maule calibre 12, impresión policromía y plastificado al frio. Tamaño grande. De 17,8X23,24 cm. Los cuadernos se deben de entregar con motivos para niños y niñas de acuerdo a la información del supervisor	4
2	Lápiz negro # 2 de 19 cm. hexagonal Con casquillo metálico y borrador pvc.	3

ORIGINAL FIRMADO

3	Tajalápiz con depósito en polietileno cristal, tapa en polipropileno, cuchilla en acero para lápiz de madera y cartón. Dos espacios lápiz delgado y grueso.	1
4	Borrador en pvc extruido tipo nata tamaño grande, no rasga ni mancha el papel. (2.5 cm x 7cm X 1cm).	1
5	Caja de colores Largos 175mm, diámetro 6,8 mm, diámetro de mina 2,3mm x 12 unipunta. De madera 100% reforestada y de fácil tajado. Alto contenido de cera lo que permite un trazo muy suave sobre el papel y mayor cubrimiento. Alto contenido de pigmentos de excelente calidad que permiten colores intensos, vivos y mezclables entre sí. Fácil para colorear. Colores 100% mezclables	1
6	Caja de plastilina por 12 barras largas 220 grs de 21 cm x 11,6 x 1 cm en vivos colores de firme consistencia, no grasosa, de fácil mezcla entre sí y fácil de limpiar. No tóxico.	1
7	Caja de crayones gruesos y redondos por 12 unidades en cera resistente crayón cuerpo redondo de grosor para mejor sujeción por 2 cm y largo de 12 cm No Tóxico.	1
8	Morral plegable de material en lona UP de alta resistencia color rojo con medidas 32 x 46 x 12 cm, agarraderas ajustables (manija/correa) de 28 cm largo x 5,5 cm ancho, hombreras abullonadas Yumbolon #5 con ribete de una pulgada. Bolsillos frontales con cremallera y bolsillos laterales en malla Poliéster. El morral deberá ir con logo del municipio a 1 tinta de un tamaño de 10X7 cm en material DTF cada uno en full color (blanco) termofijado.	1

PAQUETE (ÚTILES ESCOLARES) NIVEL PRIMARIA

ITEM	PRODUCTO	CANT.
1	Cuaderno cuadriculado de 5mmx5mm de 100 hojas en papel bond 60 g/m2. alta blancura, cocido y despuntado, carátula en cartulina maule calibre 12, impresión policromía y plastificado al frio. Tamaño grande. De 17,8X23,24	6

ORIGINAL FIRMADO

	cm. Los cuadernos se deben de entregar con motivos para niños y niñas de acuerdo a la información del supervisor.	
2	Lápiz negro # 2 de 19 cm. hexagonal Con casquillo metálico y borrador pvc.	1
3	Bolígrafo tinta negra de 1.0 mm de punta media redonda, barril traslucido en polietileno y tapa presión en polipropileno	2
4	Tajalápiz con depósito en polietileno cristal, tapa en polipropileno, cuchilla en acero para lápiz de madera y cartón. Dos espacios lápiz delgado y grueso.	1
5	Borrador en pvc extruido tipo nata tamaño grande, no rasga ni mancha el papel. (2.5 cm x 7cm X 1cm).	1
6	Caja de colores Largos 175mm, diámetro 6,8 mm, diámetro de mina 2,3mm x 12 unipunta. De madera 100% reforestada y de fácil tajado. Alto contenido de cera lo que permite un trazo muy suave sobre el papel y mayor cubrimiento. Alto contenido de pigmentos de excelente calidad que permiten colores intensos, vivos y mezclables entre sí. Fácil para colorear. Colores 100% mezclables	1
7	Regla en polietileno cristal de 30 cm. Y 12 pulgadas, con 3 mm de espesor, colores traslucidos.	1
8	Una Carpeta en cartulina maule calibre 220 de 37,5 a 38 x 25 a 25,5 x 5,5 de fuelle y cierre lengüeta de 12 cm., grafada, con 4 hojaletes y seguros, cierre elástico, impresas en policromía, escarcha y plastificado al frió, Acabado UV.	1
9	Morral plegable de material en lona UP de alta resistencia color rojo con medidas 32 x 46 x 12 cm, agarraderas ajustables (manija/correa) de 28 cm largo x 5,5 cm ancho, hombreras abullonadas Yumbolon #5 con ribete de una pulgada. Bolsillos frontales con cremallera y bolsillos laterales en malla Poliéster. El morral deberá ir con logo del municipio a 1 tinta de un tamaño de 10X7 cm en material DTF cada uno en full color (blanco) termofijado.	1

CANASTA EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIA

ITEM	PRODUCTO	CANT.

ORIGINAL FIRMADO

1	Cuaderno cuadriculado de 5mmx5mm de 100 hojas en papel bond 60 g/m2. alta blancura, cocido y despuntado, carátula en cartulina maule calibre 12, impresión policromía y plastificado al frio. Tamaño grande. De 17,8X23,24 cm. Los cuadernos se deben de entregar con motivos para niños y niñas de acuerdo a la información del supervisor	7
2	Lápiz negro # 2 de 19 cm. hexagonal Con casquillo metálico y borrador pvc.	1
3	Bolígrafo tinta negra de 1.0 mm de punta media redonda, barril traslucido en polietileno y tapa presión en polipropileno	2
4	Tajalápiz con depósito en polietileno cristal, tapa en polipropileno, cuchilla en acero para lápiz de madera y cartón. Dos espacios lapiz delgado y grueso.	1
5	Borrador en pvc extruido tipo nata tamaño grande, no rasga ni mancha el papel. (2.5 cm x 7cm X 1cm).	1
6	Paquete de reglas en polietileno en cristal con 3 mm de espesor, colores traslúcidos. Debe incluir tres escuadras de 45, 60 y 90 grados, 1 transportador y 1 regla de 30 cm.	1
7	Una Carpeta en cartulina maule calibre 220 de 37,5 a 38 x 25 a 25,5 x 5,5 de fuelle y cierre lengüeta de 12 cm., grafada, con 4 hojaletes y seguros, cierre elástico, impresas en policromía, escarcha y plastificado al frió, Acabado UV..	1
8	Morral plegable de material en lona UP de alta resistencia color rojo con medidas 32 x 46 x 12 cm, agarraderas ajustables (manija/correa) de 28 cm largo x 5,5 cm ancho, hombreras abullonadas Yumbolon #5 con ribete de una pulgada. Bolsillos frontales con cremallera y bolsillos laterales en malla Poliéster. El morral deberá ir con logo del municipio a 1 tinta de un tamaño de 10X7 cm en material DTF cada uno en full color (blanco) termo fijado.	1

CANASTA EDUCATIVA NIVEL NOCTURNA

ITEM	PRODUCTO	CANT.
1	Cuaderno argollado grande 5 materias: Su argolla doble está hecha con alambre 1,2 mm para que sean resistentes, la caratula en cartón grueso de 1,2 mm permite que sean más resistentes, permite que no se doble las	2

ORIGINAL FIRMADO

	puntas, separadores plásticos para que divida las materias. Tamaño grande medidas largo 23 cm x ancho 18 cm x alto 2,8 cm peso 0.548 kg 150 hojas de papel bond de 60 gr rayado y cuadriculado (mixto)	
2	Lápiz negro # 2 de 19 cm. hexagonal Con casquillo metálico y borrador pvc.	1
3	Bolígrafo tinta negra de 1.0 mm de punta media redonda, barril traslucido en polietileno y tapa presión en polipropileno	2
4	Tajalápiz con depósito en polietileno cristal, tapa en polipropileno, cuchilla en acero para lápiz de madera y cartón. Dos espacios lápiz delgado y grueso.	1
5	Borrador en pvc extruido tipo nata tamaño grande, no rasga ni mancha el papel. (2.5 cm x 7cm X 1cm).	1

- Entregar los bienes objeto de la contratación en las instalaciones del almacén municipal del Municipio de Ricaurte-Cundinamarca.
- Entregar los bienes dentro del término y sitio indicado en el contrato.
- Los bienes contratados deben estar en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.
- El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.

5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS-UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación es el siguiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015; el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
14000000	14110000	14111500	14111514	Blocs o cuadernos de papel
41000000	41110000	41111600	41111604	Reglas
44000000	44120000	44121600	44121619	Tajalápices manuales
44000000	44120000	44121700	44121704	Esferos de punta redonda
44000000	44120000	44121700	44121706	Lápices de Madera
44000000	44120000	44121700	44121707	Lápices de Colores
44000000	44120000	44121800	44121804	Borradores
44000000	44120000	44122000	44122003	Carpetas
53000000	53120000	53121600	53121602	Tulas
60000000	60120000	60121500	60121509	Crayones de cera
60000000	60120000	60124300	60124317	Masa modelado

6. ANÁLISIS DEMANDA

ORIGINAL FIRMADO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



De conformidad con lo indicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, el estudio de la demanda permite que la entidad estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Se consultó la página virtual del SECOP I, II y datos abiertos para tomar muestra de procesos que el municipio haya celebrado con objeto similar, donde se puedo verificar que la entidad territorial si ha realzado procesos similares así:

PROCESO	EJECUCION	OBJETO	PLAZO	VALOR
Selección abreviada menor cuantía SAMC 001-2023	Cundinamarca Ricaurte	COMPRA DE PAQUETES (UTILES) ESCOLARES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, CON EL PROPOSITO DE ASEGURAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	10 (Días)	$ 98.370.500,00
Selección abreviada menor cuantía SAMC 003-2022	Cundinamarca Ricaurte	COMPRA DE PAQUETES (UTILES) ESCOLARES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, CON EL PROPOSITO DE ASEGURAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	10 (Días)	$ 117.910.532,50

ORIGINAL FIRMADO

También se consultó la página virtual del SECOP para tomar una muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado en este año con objeto igual o similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que las entidades estatales han contratado el bien y/o servicio que se pretenden realizar:

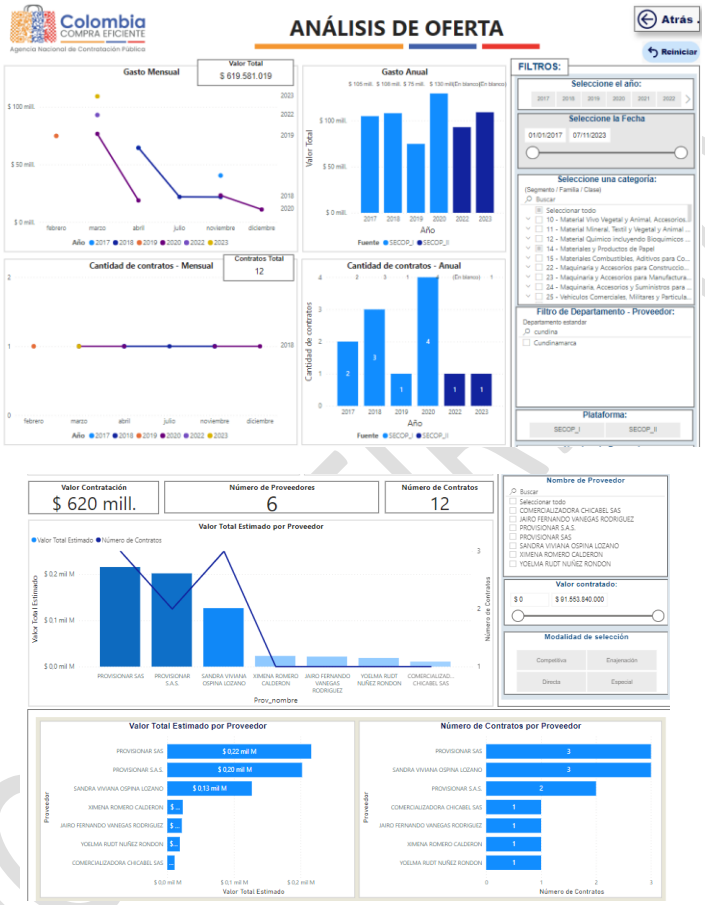
PROCESO	EJECUCION	OBJETO	PLAZO	VALOR
SAMC-001-2024	MANZANARES-CALDAS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUE CONFORMEN EL KIT BÁSICO ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024	8 (Días)	65.000.000
SAMC-SEM-1900-1291-2023	GUADALAJARA DE BUGA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 2200 KITS ESCOLARES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	30 (Días)	101.000.000
MC 001-2023	VILLAMARIA - CALDAS	SUMINISTRO DEL PAQUETE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EL FIN DE EVITAR LA DESERCION Y GARANTIZAR LA PERMANENCIA EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS.	5 (Días)	40.000.000
NRO 1151 .20.3. SAMC 001 DE 2020	PALMIRA-VALLE DEL CAUCA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGOGICO Y KITS ESCOLARES PARA LAS ALUMNAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VIGENTE PALMIRA DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS ESTABLECIDAS, ENTREGADOS, EMPACADOS, COMO APOYO A LA ESTRATEGIA "APRENDE EN CASA" PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS SOCIO EMOCIONALES DE NUESTRAS ESTUDIANTES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS IMPLEMENTADA POR LOS DOCENTES DESDE LAS DIFERENTES ASIGNATURAS.	5 (Días)	85.528.459
007 2019	FLANDES-TOLIMA	COMPRA DE KITS ESCOLARES PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA	30 (Días)	122.903.400
SAMC 002 2018	VIOTA-CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA, CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA COBERTURA Y PERMANENCIA EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS AULAS DE CLASES, APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR DE LAS FAMILIAS DE NUESTRO MUNICIPIO.	10 (Días)	59.529.000

ORIGINAL FIRMADO

7. OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida.



A continuación, se presenta una muestra de las empresas del sector de bienes y/o servicios, que abastecen la necesidad:

ESTABLECIMIENTO	***UBICACIÓN***
Corventas de Colombia S.A.S	BOGOTA DC
Útiles S.A.S	BOGOTA DC
Útiles de Oficina S.A.S	BOGOTA DC
Escolares América S.A.S.	BOGOTA DC
Transportes Rincón S. A	COTA CUNDINAMARCA
Papelería. Com	GIRARDOT CUNDINAMARCA
El cometa papelería	GIRARDOT CUNDINAMARCA

Papelería el Misil	GIRARDOT CUNDINAMARCA
Papelería owhen	GIRARDOT CUNDINAMARCA
LA CATÓLICA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SAS	GIRARDOT CUNDINAMARCA
Papelería Parker	GIRARDOT CUNDINAMARCA
Útiles papelería y miscelánea	ANAPOIMA CUNDINAMARCA
PAPELERIA ESTUDIO CENTRAL	ANAPOIMA CUNDINAMARCA
Librería y Papelería Pombo, Zipaquirá	ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA
Papelería INC	ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA
DISTRIBUIDORA LA RESERVA	ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA
Papelería Pinky	SIBATE CUNDINAMARCA
Papelería Ariguaní	SIBATE CUNDINAMARCA
Papelería Creativa JUGAMA	PACHO CUNDINAMARCA
Papelería y variedades ABC	FUSAGASUGA CUNDINAMARCA
MJ PAPELERIA	FUSAGASUGA CUNDINAMARCA
Papelería Yireth	PASCA CUNDINAMARCA
RR Escolares y Oficina Distribuidora	BOGOTA DC
La bodega económica	BOGOTA DC
Papelería Surticentro	ARBELÁEZ CUNDINAMARCA
Papelería Literary	FUNZA CUNDINAMARCA
CACHARRERÍA P&R	FUNZA CUNDINAMARCA
Papelería Mundo Monik@	MELGAR TOLIMA
Papelería Miscelánea "Los Angelitos"	MELGAR TOLIMA
Papelería y Miscelánea S&A	MELGAR TOLIMA
Papelería y Miscelánea Channel	MELGAR TOLIMA
Papelería Sicomoro 40	MELGAR TOLIMA
Papelería SurtiEscolares	EL ESPINAL TOLIMA
Papelería La Sexta	EL ESPINAL TOLIMA
Papelería Internet y Papelería Choco	HONDA TOLIMA
Papelería Rodríguez	HONDA TOLIMA
Papelería Las Gamboa	TOCAIMA CUNDINAMARCA

ORIGINAL FIRMADO

8. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios de los alimentos requeridos y por ende el presupuesto oficial del proceso contractual que se pretende realizar. Para el cálculo del presupuesto, la Alcaldía Municipal de Ricaurte, procedió a la utilización del mecanismo “Revisión de precios por Solicitud de Cotizaciones” para lo cual la secretaria de desarrollo social solicito a tres proveedores dichas cotizaciones así:

ITEM	***RAZÓN SOCIAL***
1	CANABARO S.A.S

2	ANDINA COMERCIALIZADORA
3	PROVEEDORES ALIADOS

La secretaria de desarrollo económico y social reviso, analizo y evaluó los precios de las cotizaciones y procedió a determinar el valor estimado del presupuesto oficial. Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios unitarios de cada ítem requerido en el presente proceso se efectuó a partir del promedio de precios con base en las cotizaciones vigentes de los distintos proveedores; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual. Los costos incluyen las actividades que debe realizar el oferente para el desarrollo del objeto contractual, el talento humano, logística, peajes, combustible, cumplimiento de normatividad de salubridad requerida para el manejo y transporte en el tiempo de ejecución previsto. Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el municipio de Ricaurte NO aceptará reclamación alguna por estos conceptos. El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica. El proponente debe tener en cuenta, que el valor no puede superar el valor del presupuesto oficial destinado para la presente invitación pública.

PAQUETE PREESCOLAR							
ITEM	**PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO COTIZ. 1**	**VALOR UNITARIO COTIZ. 2**	**VALOR UNITARIO COTIZ. 3**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL KIT ESCOLAR**
1	Cuaderno cuadriculado 10mmx10mm de 100 hojas en papel bond 60 g/m2. alta blancura, cocido y despuntado, carátula en cartulina maule calibre 12, impresión policromía y plastificado al frio. Tamaño grande. De 24,8x18,3 cm – 93/4 x 7 7/32 . Los cuadernos se deben de entregar con motivos para niños y niñas de acuerdo a la información del supervisor	4	6.916	5.172	6.785	6.291	25.164,00
2	Lápiz negro # 2 de 19 cm. hexagonal Con casquillo metálico y borrador pvc.	3	1.975	1.550	2.510	2.012	6.035,00
3	Tajalápiz con depósito en polietileno cristal, tapa en polipropileno, cuchilla en acero para lápiz de madera y cartón. Dos espacios lapiz delgado y grueso.	1	3.511	2.681	3.252	3.148	3.148,00

ORIGINAL FIRMADO

4	Borrador en pvc extruido tipo nata tamaño grande, no rasga ni mancha el papel. (2.5 cm x 7cm X 1cm).	1	1.913	1.381	2.318	1.871	1.871
5	Caja de colores Largos 4mm x 12 unipunta. De madera 100% reforestada y de fácil tajado. Alto contenido de cera lo que permite un trazo muy suave sobre el papel y mayor cubrimiento. Alto contenido de pigmentos de excelente calidad que permiten colores intensos, vivos y mezclables entre sí. Fácil para colorear. Colores 100% mezclables	1	13.773	11.688	11.209	12.223	12.223
6	Caja de plastilina por 12 barras largas 220 grs de 21 cm x 11,6 x 1 cm en vivos colores de firme consistencia, no grasosa, de fácil mezcla entre sí y fácil de limpiar. No tóxico.	1	10.055	9.768	8.320	9.381	9.381
7	Caja de crayones gruesos y redondos por 12 unidades en cera resistente crayón cuerpo redondo de grosor para mejor sujeción por 2 cm y largo de 12 cm No Tóxico.	1	14.357	13.294	9.500	12.384	12.384
8	Morral plegable con agarraderas ajustables, bolsillos frontales con cremallera y lateral en malla. MATERIAL: 100% Poliéster. MEDIDAS: 32 x 46 x 12 cm; Medidas Manija/Correa: 28 cm largo x 5,5 cm ancho. COLOR: Rojo	1	52.083	47.500	53.550	51.044	51.044
TOTAL PAQUETE PARA PREESCOLAR							***121.250***
PAQUETE PARA PRIMARIA:							
ITEM	**PRODUCTO**	**CANTIDAD**					
1	Cuaderno cuadriculado de 5mmx5mm de 100 hojas en papel bond 60 g/m2. alta blancura, cocido y despuntado, carátula en cartulina maule calibre 12, impresión policromía y plastificado al frio. Tamaño grande. De 24,8x18,3 cm – 93/4 x 7 7/32. Los cuadernos se deben de entregar con motivos para niños y niñas de	6	6.916	5.172	6.785	6.291	37.746

ORIGINAL FIRMADO

	acuerdo a la informacion del supervisor.						
2	Lápiz negro # 2 de 19 cm. hexagonal Con casquillo metálico y borrador pvc.	1	1.975	1.550	2.510	2.012	2.012
3	Bolígrafo tinta negra de 1.0 mm de punta media redonda, barril traslucido en polietileno y tapa presión en polipropileno	2	2.776	1.499	1.510	1.928	3.857
4	Tajalápiz con depósito en polietileno cristal, tapa en polipropileno, cuchilla en acero para lápiz de madera y cartón. Dos espacios lapiz delgado y grueso.	1	3.511	2.681	3.252	3.148	3.148
5	Borrador en pvc extruido tipo nata tamaño grande, no rasga ni mancha el papel. (2.5 cm x 7cm X 1cm).	1	1.913	1.381	2.318	1.871	1.871
6	Caja de colores Largos 4mm x 12 unipunta. De madera 100% reforestada y de fácil tajado. Alto contenido de cera lo que permite un trazo muy suave sobre el papel y mayor cubrimiento. Alto contenido de pigmentos de excelente calidad que permiten colores intensos, vivos y mezclables entre sí. Fácil para colorear. Colores 100% mezclables	1	13.773	11.688	11.209	12.223	12.223
7	Regla en polietileno cristal de 30 cm. Y 12 pulgadas, con 3 mm de espesor, colores traslucidos.	1	2.872	2.447	5.599	3.639	3.639
8	Una Carpeta en cartulina maule calibre 220 de 38x25,5x5,5 de fuelle y cierre lengüeta de 12 cm., grafada, con 4 hojaletes y seguros, cierre elástico, impresas en policromía, escarcha y plastificado al frió, Acabado UV.	1	6.798	6.372	7.662	6.944	6.944

ORIGINAL FIRMADO

9	Morral plegable con agarraderas ajustables, bolsillos frontales con cremallera y lateral en malla. MATERIAL: 100% Poliéster. MEDIDAS: 32 x 46 x 12 cm; Medidas Manija/Correa: 28 cm largo x 5,5 cm ancho. COLOR: Rojo	1	52.083	47.500	53.550	51.044	51.044
TOTAL PAQUETE PARA PRIMARIA							***122.484***
PAQUETE PARA SECUNDARIA:							
ITEM	**PRODUCTO**	**CANTIDAD**					
1	Cuaderno cuadriculado de 5mmx5mm de 100 hojas en papel bond 60 g/m2. alta blancura, cocido y despuntado, carátula en cartulina maule calibre 12, impresión policromía y plastificado al frio. Tamaño grande. De 24,8x18,3 cm – 93/4 x 7 7/32 Los cuadernos se deben de entregar con motivos para niños y niñas de acuerdo a la informacion del supervisor	7	6.916	5.172	6.785	6.291	44.037,00
2	Lápiz negro # 2 de 19 cm. hexagonal Con casquillo metálico y borrador pvc.	1	1.975	1.550	2.510	2.012	2.012
3	Bolígrafo tinta negra de 1.0 mm de punta media redonda, barril traslucido en polietileno y tapa presión en polipropileno	2	2.776	1.499	1.510	1.928	3.857
4	Tajalápiz con depósito en polietileno cristal, tapa en polipropileno, cuchilla en acero para lápiz de madera y cartón. Dos espacios lapiz delgado y grueso.	1	3.511	2.681	3.252	3.148	3.148,00
5	Borrador en pvc extruido tipo nata tamaño grande, no rasga ni mancha el papel. (2.5 cm x 7cm X 1cm).	1	1.913	1.381	2.318	1.871	1.870,67
6	Paquete de reglas en polietileno en cristal con 3 mm de espesor, colores traslúcidos. Debe incluir tres escuadras de 45, 60 y 90 grados, 1 transportador y 1 regla de 30 cm.	1	5.906	7.624	11.594	8.375	8.375

ORIGINAL FIRMADO

7	Una Carpeta en cartulina maule calibre 220 de 38x25,5x5,5 de fuelle y cierre lengüeta de 12 cm., grafada, con 4 hojaletes y seguros, cierre elástico, impresas en policromía, escarcha y plastificado al frió, Acabado UV.	1	6.798	6.372	7.662	6.944	6.944
8	Morral plegable con agarraderas ajustables, bolsillos frontales con cremallera y lateral en malla. MATERIAL: 100% Poliéster. MEDIDAS: 32 x 46 x 12 cm; Medidas Manija/Correa: 28 cm largo x 5,5 cm ancho. COLOR: Rojo	1	52.083	47.500	53.550	51.044	51.044
VALOR TOTAL PAQUETE SECUNDARIA							***121.287,00***
PAQUETE NOCTURNA							
ITEM	**PRODUCTO**	**CANTIDAD**					
1	Cuaderno argollado grande 5 materias: Su argolla doble esta hecha con alambre 1,2 mm para que sean resistentes, la caratula en carton grueso de 1,2 mm permite que sean mas resistentes, permite que no se doble las puntas, separadores plasticos para que divida las materias. Tamaño grande medidas largo 23 cm x ancho 18 cm x alto 2,8 cm peso 0.548 kg 160 hojas de papel bond de 60 gr rayado y cuadriculado	2	31.221	30.987	35.052	32.420	64.840
2	Lápiz negro # 2 de 19 cm. hexagonal Con casquillo metálico y borrador pvc.	1	1.975	1.550	2.510	2.012	2.012
3	Bolígrafo tinta negra de 1.0 mm de punta media redonda, barril traslucido en polietileno y tapa presión en polipropileno	2	2.776	1.499	1.510	1.928	3.857
4	Tajalápiz con depósito en polietileno cristal, tapa en polipropileno, cuchilla en acero para lápiz de madera y cartón. Dos espacios lápiz delgado y grueso.	1	3.511	2.681	3.252	3.148	3.148
5	Borrador en pvc extruido tipo nata tamaño grande, no rasga ni mancha el papel. (2.5 cm x 7cm X 1cm).	1	1.913	1.381	2.318	1.871	1.871

ORIGINAL FIRMADO

VALOR TOTAL NOCTURNA	***75.727***

De conformidad con el valor establecido por cada paquete escolar, el número de paquetes escolares por nivel educativo, se estable un presupuesto para la futura contratación así:

PAQUETES ESCOLARES	CANT	VALOR POR KIT ESCOLAR	VALOR TOTAL
PAQUETES ESCOLARES PREESCOLAR	122	$ 121.250,00	14.792.500
PAQUETES ESCOLARES PRIMARIA	658	$ 122.484,00	80.594.472
PAQUETES ESCOLARES SECUNDARIA	703	$ 121.287,00	85.264.761
PAQUETES NOCTURNAS	67	$ 75.727,13	5.073.718
TOTAL	**1550**		**$185.725.451**

De acuerdo a lo anterior y precisando las cantidades se puede establecer el presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($185.725.451)**

9. ESTUDIO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DE LA OFERTA

Indicadores de capacidad financiera y organizacional:

Capacidad financiera: se deriva del índice de liquidez, de endeudamiento y de la razón de cobertura de intereses del proponente, y permite conocer si la empresa tiene solidez financiera suficiente para cumplir los compromisos que adquiera en virtud de la celebración del contrato. Estos indicadores buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato». Capacidad organizacional: Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Para conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector objeto del presente estudio se consultó la página del SECOP, donde se encontró la capacidad financiera y organizacional solicitados en procesos contractuales celebrados con similar objeto, y se realizó el promedio para calcular los indicadores de acuerdo con lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación:

ANÁLISIS FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO

ITEM	MODALIDAD	EJECUCIÓN	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SAMC 001-2023	RICAURTE CUNDINAMARCA	2,35	0,49	6,5	0,11	0,10
2	SAMC-SEM-1900-1291-2023	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	5	0,50	5	0,15	0,15
3	SAMC 003-2022	RICAURTE CUNDINAMARCA	4,32	0,45	12,89	0,13	0,10
4	SAMC-001-2024	MANZANARES CALDAS	1,2	0,60	2	0,04	0,02
5	Selección abreviada menor cuantía -MC-001-2022	VILLAMARÍA CALDAS	2,7	0,50	7,5	0,17	0,07
6	SA-MC-005-2021	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALAMAR	30	0,2	0,60	0,20	0,10
7	SAMC-001-2022	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NEIRA	1	0,65	1	0,05	0,05
8	SAMC-001-2024	SANTANDER-ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	1	0,1	10 o Indeterminado	0,10	0,10
9	SAMC-015-2022	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NEIRA	1	0,65	Indeterminado	0,05	0,05
PROMEDIO HISTORICO ENTIDADES			5,40	0,46	5,07	0,11	0,08

Para la determinación de los indicadores financieros del presente proceso, se tomo como referencia los indicadores adoptados en procesos similares y se obtuvo el promedio de los mismos, por lo tanto, se relacionan a continuación:

Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
Igual o mayor a 5,40	Igual o menor 0,46%	Igual o mayor 5,07	Igual o mayor 11%	Igual o mayor 8%

Índice de liquidez: El índice de liquidez según lo establecido en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una liquidez mayor o igual a 5,40. Además, con esto no se está dejando por fuera del proceso a las empresas que no cumplen con este índice ya que pueden participar conformando uniones temporales, consorcios y/o promesas de sociedad futura.

Índice de endeudamiento: El nivel de endeudamiento según lo establecido en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente determina el grado de endeudamiento en la

ORIGINAL FIRMADO

estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten un nivel de endeudamiento máximo del 46%.

Razón de cobertura de interés: La razón de cobertura de interés mide la capacidad que tiene una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una razón de cobertura de interés mayor o igual a 5,07.

***Nota Aclaratoria*:** *Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor del gasto por intereses es cero (0). Si el cálculo de la razón de la Razón de Cobertura de Intereses es igual a Utilidad Operacional sobre Gastos de Interés, el indicador Razón de Cobertura de Intereses arrojaría como resultado "indeterminado" ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado en cuanto a este indicador.*

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP son:

Rentabilidad del patrimonio: La rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,11.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo mide la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una rentabilidad de activo mayor o igual a 0,08.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

OTROS ASPECTOS

Limitación a MiPymes

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (…)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

ORIGINAL FIRMADO

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las Cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendarios anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

ORIGINAL FIRMADO

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".

FELIX MAURICIO MEDINA TRIANA
Secretario Desarrollo Social

Proyecto:
Angie Bejarano
Contratista

ORIGINAL FIRMADO